

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de agosto de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 219.011/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública Nº 156/77 realizada con el objeto de adquirir "resmas de papel" solicitadas por la División Trabajos y Servicios, y

Considerando:

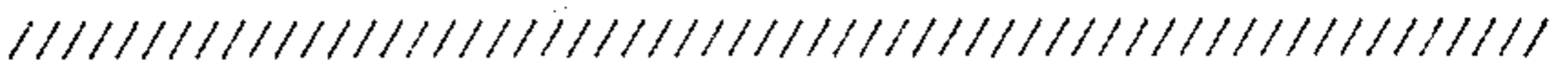
Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 465 de fecha 8 de junio ppdo. (Confr. fs. 2), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 27 y 30.-

Por ello y de conformidad con lo establecido en la Acordada Nº 45/76.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº // 156/77 la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS; ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ // 11.924.680.--) y por los motivos que en cada caso se indica:

- a "DISBURY S.A.C.I.I.A." por la provisión del renglón nro. 2 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 15 y por el importe total de PESOS; UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA.....\$ 1.599.680.--
Dto. 1/2% p.p. 12 d.



////////////////////////////////////

-a "ARTES GRAFICAS MILAN S.R.L."
por la provisión del renglón
nro. 1 -por menor precio vá
lido- de acuerdo a su presu
puesto de fs. 16/18 y por el
importe total de PESOS: DIEZ
MILLONES TRESCIENTOS VEINTI-
CINCO MIL.....

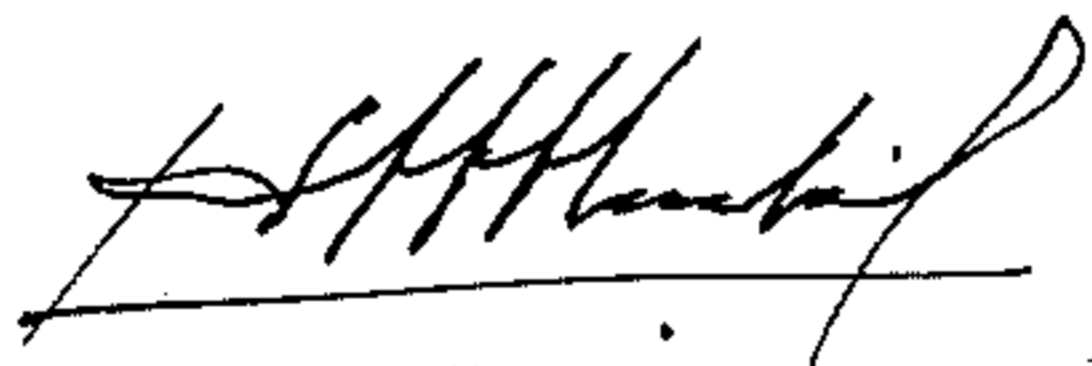
\$ 10.325.000.--
Dto.1% p.p. 10 d.

2º) Desestimar -atento lo aconsejado por la
Comisión de Preadjudicaciones a fs. 27- la oferta Nro.4
y el renglón nro. 2 de las ofertas Nros. 1 y 3.-

3º) No considerar la propuesta presentada /
por la oferta Nro. 5 de conformidad con lo manifestado a
fs. 30.-

4º) Imputar el presente -gasto a la Cuenta /
"Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del
Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financie
ro del año 1977.-

5º) Regístrese y devuélvase a la Dirección
Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,
a sus efectos.-



HORACIO H. HEREDIA